República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , veintiséis de enero de dos mil veintidós.

REF: UNIION MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2019-00857-00

Atendiendo la solicitud de corrección y su fundamento, el Juzgado dispone:

1º. Corregir y adicionar la providencia de fecha 13 de diciembre de 2021, que concedió el recurso de apelación, en el sentido de precisar que la impugnación fue presentada por la señora apoderada de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2021.

2º. Esta corrección hace parte integral de la providencia citada.

3º. Comuníquese al Superior, y envíesele copia digital de esta decisión.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

ggca.-